



Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA  
Provincia de Corrientes



**RESOLUCIÓN N° 443**  
**CORRIENTES, 25 de Agosto de 2011**

**VISTO:**

El expediente N° 540-29-07-560/11, caratulado: Coordinador de Gestión Administrativa del ICAA - S/ Edictos a Publicarse; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el funcionario de referencia eleva una propuesta con relación a los Edictos que deben publicarse a costa de los titulares que se tramitan por Concesión de Uso Aguas Públicas en éste Organismo.

Que a fs. 2, obra el modelo de Edicto que se tomará para su futura aplicación;

Por todo ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 931/11, obrante a fs. 4, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 212/01 y normativas conexas,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE  
RESUELVE**

**Art. 1°.- ESTABLECER** que para la elaboración de Edictos correspondientes a expedientes en los que se gestiona las Concesiones de Uso de Agua Pública será utilizado como plantilla el ejemplar que obra como anexo a la presente Resolución.

**Art. 2°.- LA** publicación mencionada en el artículo anterior será a dos (2) columnas y la misma se realizará en un diario de mayor circulación de la ciudad de Corrientes por el término de cinco (5) días y un (1) día en el Boletín Oficial.

**Art. 3°.- LAS** publicaciones indicadas en el artículo anterior deberán ser presentadas por el interesado para ser agregadas al expediente para la continuidad de los trámites administrativos.

**Art. 4°.- REGISTRAR**, comunicar, dese al Registro Oficial y archivar.

MP



ES COPIA

*Miguel D. Pinto*  
MIGUEL D. PINTO  
A/C Dpto. Despacho  
Coordinación de Gestión Administrativa  
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente

*Miguel D. Pinto*  
MIGUEL D. PINTO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA  
Y DEL AMBIENTE



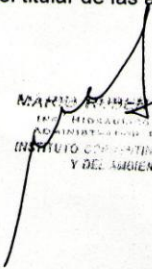
ANEXO RESOLUCIÓN N° 443/11

INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE (ICAA)  
EDICTO

Por la presente se cita y emplaza en los términos de lo dispuesto por los artículos 140 y 192 del Decreto Ley N° 191/01 (Código de Aguas de la provincia de Corrientes) por el término de quince (15) días, contados desde esta publicación, para formular oposición a los terceros que se consideren afectados por la solicitud de Concesión de Derechos sobre el uso de las aguas, mediante la XXX con una intención de riego para el cultivo de arroz de XXX hectáreas anuales en un inmueble localizado en la XXX Sección del Departamento XXX. La concesión la solicita XXX. La obra mencionada se construirá en un inmueble en la XXX Sección del Departamento XXX, el que se registra bajo Adrema XXX, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo XXX. Obra cuya Concesión se tramita ante el ICAA por Expediente N° 540-XX-XX-XXX/XX. Haciéndoles saber que las oposiciones de ley podrán ser presentadas en la sede del mencionado organismo, en calle Bolívar N° 2275, de la ciudad de Corrientes, en días hábiles administrativos en el horario de 08 a 12,30 horas.

(La publicación del presente Edicto es a cargo del titular de las actuaciones).

  
MIGUEL D. PINTO  
M.C. Dpto. Despacho  
Coordinación de Gestión Administrativa  
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente

  
MARÍA TERESA VILLANA  
M.C. Dpto. Despacho  
Coordinación de Gestión Administrativa  
Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente

ES COPIA